



Resolución de la Oficina Regional de Administración

N° 012 -2019-GRA/ORA

VISTOS:

El Informe N° 103 -2019-GRA/OLP-ADQ de fecha 21 de enero del 2019, de la Oficina de Logística y Patrimonio solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el año Fiscal 2019, del Gobierno Regional de Arequipa – Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2019, ha sido aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 826-2018-GRA/GR.

Que, el Artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley N° 30225 concordante con los artículos 5°, 6° y 7° del Reglamento de la mencionada Ley, aprobado por el Decreto Supremo N°350-2015-EF, establecen que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de los bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley y la Fuente de Financiamiento; conteniendo los procedimientos de selección que serán convocados durante el presente Ejercicio.

Que según memorando N° 010-2018-GRA/ORPOT-OPT, mediante el cual se emite la conformidad de la disponibilidad Presupuestal para el Ejercicio 2019, los mismos que permiten financiar los procesos programados en el Plan Anual de Contrataciones, consolidada por la Oficina de Logística y Patrimonio.

Que, el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad, de acuerdo con las normas de organización interna de la entidad, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

Que la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa, en base a las necesidades identificadas y presentadas por las diversas Unidades Orgánicas o Área Usuarias de la Sede del Gobierno Regional de Arequipa y en función a la Asignación Presupuestal para el Ejercicio 2019, ha propuesto el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el Ejercicio 2019.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2019, de fecha 02 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **Aprobar** El Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa. - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2019, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – **Publicar**, El Plan Anual de Contrataciones y la presente Resolución en la plataforma del SEACE en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de dicha publicación a la Oficina de Logística y Patrimonio.

ARTICULO TERCERO. – **Disponer**, que el Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión N°200-Urb.

Cesar Vallejo -Paucarpata-Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dada en la Sede de la Gobernatura Regional del Gobierno Regional de Arequipa, a los veintiún (21) días del mes de del año dos mil diecinueve.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



CPC. JUSTA RUFINA MAMANI PALOMINO
JEFE OFICINA ADMINISTRACIÓN